



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULAS DE OBSERVACIÓN

5



OF. 1827



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLÁN/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 2'400,000.00
Monto fiscalizado: \$ 2'400,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|--|
| PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO. |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

| | |
|------------------------------|--------------------|
| DEFICIENCIAS TÉCNICAS | CORRECTIVA: |
|------------------------------|--------------------|

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", en el correspondiente al Ramo 15 de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, una asignación de **\$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N)** para el Programa de Infraestructura.

De acuerdo al Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de "Espacios Públicos y Participación Comunitaria" correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Estado de Jalisco, y el Gobierno Municipal de Ayotlán, de fecha 02 de mayo de 2018, se autorizó, la cantidad de **\$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N)**, para un proyecto, con número de obra 14016EMF001, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| VERTIENTE | OBRA | FEDERAL | ESTATAL | MPAL. | TOTAL |
|---|--|---------------|----------------|---------|------------------------|
| ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA | CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y ÁREA RECREATIVA EN EL ESTADIO MPAL. | \$ 550,000.00 | \$1'850,000.00 | \$ 0.00 | \$ 2'400,000.00 |
| TOTAL | | | | | \$ 2'400,000.00 |

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLÁN/2019, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco:

I. Presentar la documentación que considere pertinente, en la cual se demuestre el reparo de las **deficiencias técnicas** determinadas durante la auditoría; caso contrario deberá realizar el reintegro correspondiente a la TESOFE, conforme a la estructura financiera aprobada, enviando los documentos que lo comprueben.

II. La promoción de la investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo a o los servidores públicos **presuntos responsables de la ejecución de obra**; debiendo proceder conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Ayotlán, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio N° **PM-120-19 DEP: PRESIDENCIA** con fecha 12 de abril de 2019; con



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLÁN/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 2'400,000.00
Monto fiscalizado: \$ 2'400,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|--|
| PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO. |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 08 al 12 abril del 2019; se solicitó al Municipio de Ayotlán, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 1303/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, se asentó lo encontrado en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en la Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra "Construcción de Unidad Deportiva Complementaria y Área Recreativa en el Estadio Municipal en Ayotlán, Jalisco", se detectó lo siguiente:

1. Se localizaron deficiencias técnicas al momento de la visita (**losas de concreto reventadas y losas de concreto levantadas**) en el área de juegos infantiles de la Unidad Deportiva (ver **Anexo 1**).

Por lo que considerando lo anterior, este hecho resulta en el hallazgo señalado con anterioridad.

CAUSA:

- Deficiencia en la ejecución de la obra.
- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual, se considera como solventada la presente recomendación.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-------|------|
| 06 | junio | 2019 |

Fecha Compromiso de Solventación:

| Día | Mes | Año |
|-----|--------|------|
| 08 | agosto | 2019 |

Por el H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco

[Firma]
Arg. Misael Nuñez Treviño
Dir. Planeación Urbana

Nombre
Firma
Cargo



[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLÁN/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 2'400,000.00
Monto fiscalizado: \$ 2'400,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|--|
| PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO. |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento al Convenio de Coordinación entre la SEDATU, el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Menor vida útil de la obra. ▪ Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos. ▪ Reintegro de los recursos. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Cláusula 11, numeral 5, último párrafo del Convenio de Coordinación entre la SEDATU, el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal.</p> <p>Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> | <div style="text-align: right; font-size: 2em; font-family: cursive;"> </div> |
|---|---|



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLÁN/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 2'400,000.00
Monto fiscalizado: \$ 2'400,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|--|
| PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO. |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| Por la Contraloría del Estado de Jalisco | | |
|--|---|---|
|  Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra |  L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida |  Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación |
|  Arq. Yamir Israel Prieto López Personal Contratado |  Ing. Jaime Plascencia Ramírez Personal Contratado |  L.I.A Reginaldo López Arellano Personal Contratado |

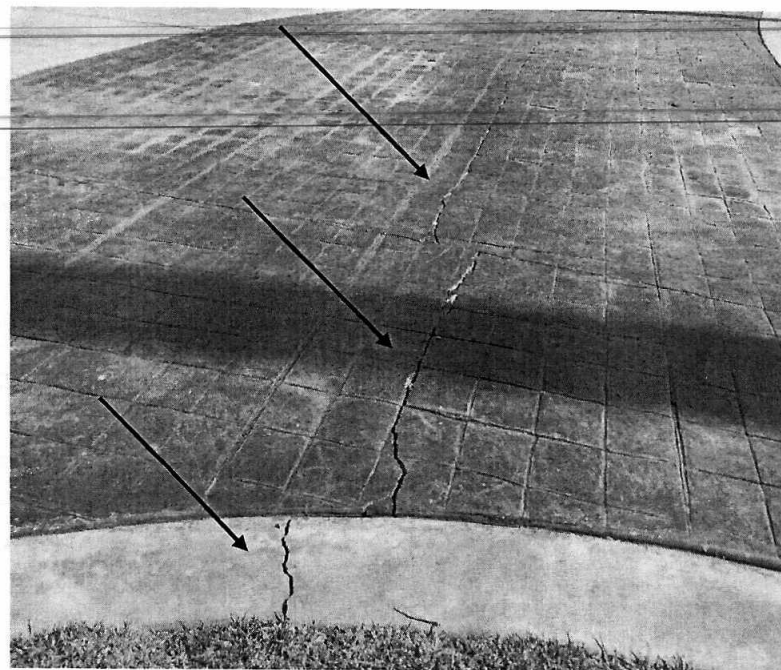
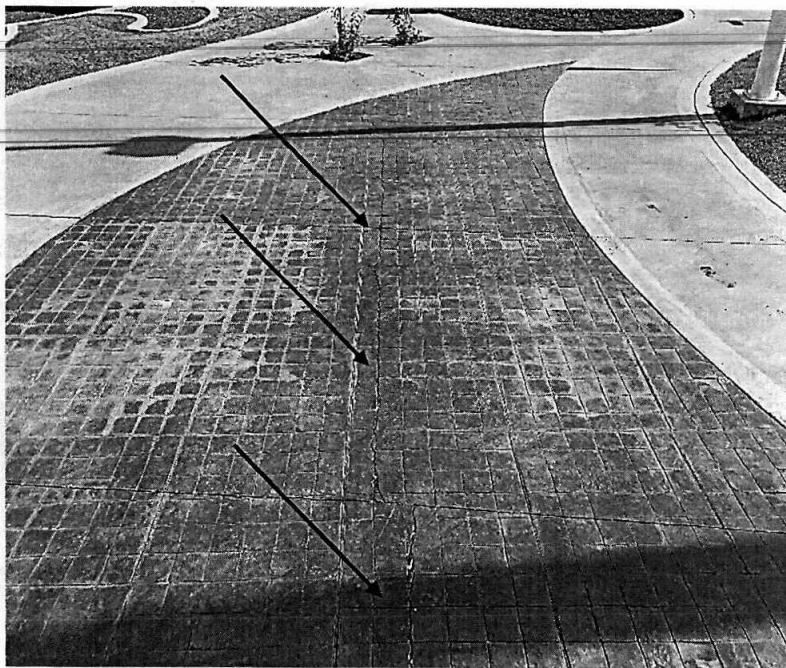


ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN N°1 (EPPC)

A continuación, se anexan imágenes provenientes de la visita física realizada el día 09 de abril de 2019 a la obra denominada “**Construcción de Unidad Deportiva Complementaria y Área Recreativa en el Estadio Municipal, Ayotlán, Jalisco**”, donde pueden apreciarse las deficiencias detectadas al momento de la verificación.

ZONA DE ANDADORES

(Ver croquis de ubicación [clave A-2, A-6 en plano] anexo a este documento)



Se pueden apreciar losas de concreto estampado reventadas en el área de andadores.



112





ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN N°1 (EPPC)

ZONA DE ANDADORES

(Ver croquis de ubicación [clave A-1 en plano] anexo a este documento)



Se aprecia deficiencia (levantamiento de losa) en losa de concreto en andador.

Rúbricas:

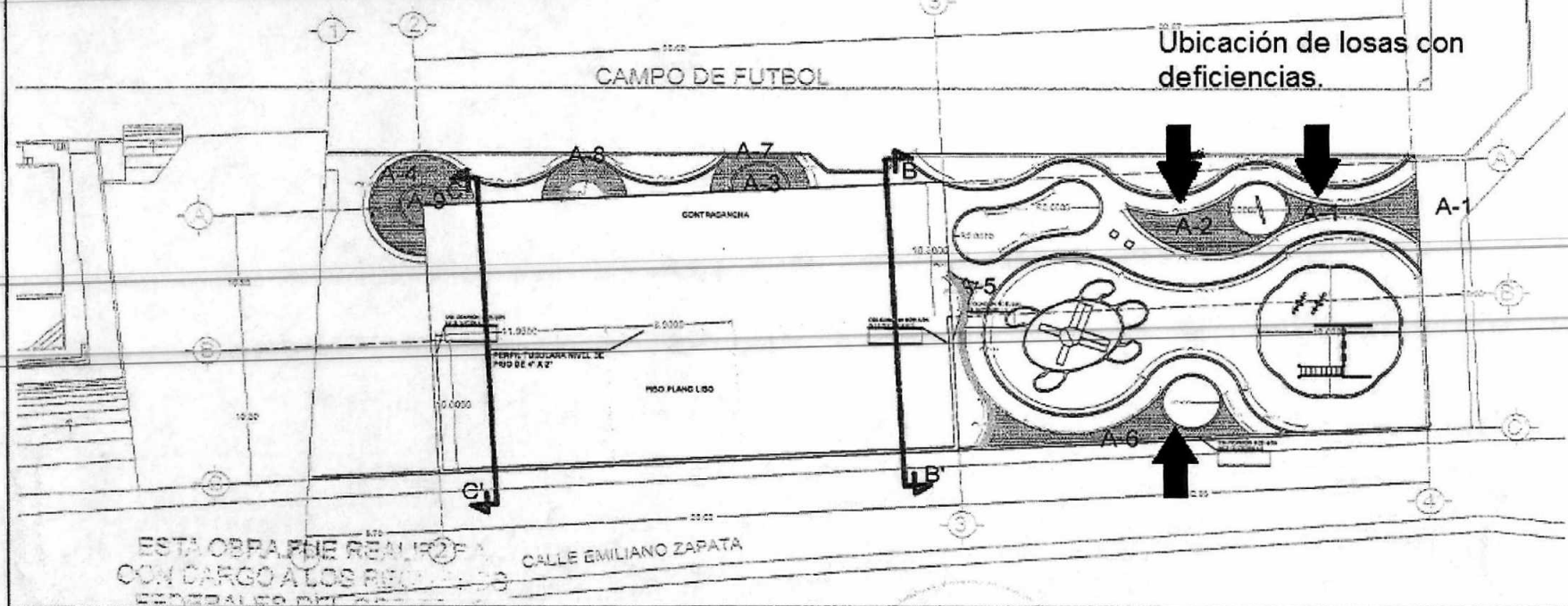
212

CONCEPTO

CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO ESTAMPADO FC=200KG/CM2 EN COLOR NEGRO O CAOBA DE 10CM DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, ESTAMPADO, CURADO, CORTE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

numero: 8

CONCRETO ESTAMPADO



ESTA OBRA SE REALIZA
CON CARGO A LOS RECURSOS
FEDERALES DEL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO Y SE
A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO DE SUS RECURSOS
A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE.

[Signature]
C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signatures and initials]